

EL COMERCIO

PERIÓDICO COMERCIAL Y NOTICIOSO.

S. se publican por la Imprenta del Comercio, calle del OCHO DE OCTUBRE, Números 31 y 32 los Martes, Jueves y Sábados.
Suscripción un peso mensual; avisos á precios convencionales; comunicados de interés público gratis.

ALMANAQUE.

HOY — San Juan Evangelista.
MAÑANA — Los Santos Inocentes.

EL COMERCIO.

PAISANDÚ, JUEVES 27 DICIEMBRE DE 1866.

Patentes.

Cuidado con la multa!

En la sección de aviso se registra una de la administración de Patentes que impone de la alteración en la práctica, en cuanto á la época de sacar la patente de algunas clases de giros.

La medida es racional pues si en la capital por el orden de oficina, por el buen servicio se llama á cada grumio por su turno, lo mismo debe hacerse en los Departamentos.

Es al menos reclamado en los Departamentos que como éste y el del Salto tienen una fuerte expedición de patentes.

Si los 400 (poco mas ó menos) que la solicitan ocurren en un día, no hay administración que pueda expedirse; menos en los Departamentos donde no hay administración con oficina, sinó un particular comisionado al tanto por ciento.

La economía en materia de servicio público, y sobre todo para cosechar impuestos no es buena, á tal extremo de no tener ni oficina.

Si no se aventura el buen éxito, no deja de arrostrarse el ridículo de la impropiedad.

Nada propio es en esto qué se ventan los sellos y se espanden las patentes entre enjones de vino y zarza, ó en un mostrador de menudeo ó en un esquitorio.

Ese servicio público es, y se destaca en la práctica como un accidente.

Tal sistema sería conveniente en un legajo cuya importancia comercial y política, enyo rendimiento no compensase una juventud decente instalación de la oficina Recaudadora.

Mas Paysandú ha llegado á una altura que no puede pasar desapercibida al Superior Gobierno.

Se nos informa que los sellos y Patentes de este año en la ciudad de Paysandú, existiendo otra administración en Fray Bentos, sin límite señalado, ha vendido como por 14,000 \$; bien mercede pues una oficina para ese ramo.

Si á esa oficina de Recaudación y expediente se agregase otra de las muchas diseminadas, si se plantease una administración general de Rentas, se recordaría con mas formalidad mas comodidad y mas decoro.

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 21 de 1866.

En adición al decreto del 12 del corriente del Gobierno Provisional, en acuerdo general, decreta:

Art. 1.º Los jefes y oficiales que pertenezcan al ejército de linea ó al cuerpo de invalidos á que se refiere el decreto de 29 de setiembre de 1862, que fueron dados de baja por causas políticas y que se hallaban ausentes del país cuando se hizo la liquidación que se cerró el 29 de febrero de 1860, tienen derecho á recibir los justificativos de los sellos que se les debiera desde el día en que fueron dados de baja, segun las gradua-

nes que entonces tenían y los avencios que hayan adquirido en el territorio de la República.

2.º Serán igualmente comprendidos en la liquidación general los jefes y oficiales que justifiquen los servicios que hayan prestado en el Ejército Libertador.

3.º Serán igualmente liquidados los jefes y oficiales que se hallaren ausentes del país á consecuencia de la última pacificación, desde que se presenten á solicitarlo.

4.º No tendrán, sin embargo, derecho á iguales haberes los jefes, oficiales ó inválidos que hubiesen sido dados de baja absoluta á solicitud de ellos mismos.

5.º De las liquidaciones practicadas por Contaduría tomará razon la Comisión de clasificación, devolviéndolas, después de anotadas, á los interesados.

6.º Sin perjuicio de las matrices talonadas que se reservará la Contaduría, las liquidaciones se harán publicar en un diario por el orden de su expedición.

7.º Comuníquese, publíquese y dícese al registro competente.

FLORES.

LORENZO BATILLE.
ALBERTO FLANGINI.
ANTONIO M. MARQUES.

TEATRO DE LA GUERRA.

Noticias del Ejército.

En el ejército se sabe de puesto que los sublevados paraguayos se hallan en Guazúpiedra, que es un rincón impenetrable al sur del río Tebicuará; á mas que todos los días aumentaba el número de ellos, de modo que á la fecha debía llegar á 700 hombres, espeñándose lo que será mucho mas.

Esto cuentan los pasados paraguayos, estando la relación de todos contesto en esta parte.

El tirano López había proclamado á su ejército, diciéndoles "que no solo era necesario constancia para vencer á los aliados, sino unos cuantos miles más de la patria que se habían sublevado." Esto nos hace creer que es de alguna trascendencia esta sublevación, y que quizás con el aumento continuo llegue la desmoronación completa del ejército paraguayo.

Nada mas de notable; advirtiendo que garantimos las noticias que hoy damos.

NOTABLE DE TUYUTI — Bien sabido es que en el campamento de Tuyutí donde hoy está el ejército al norte y donde tantos combates gloriosos han coroado de laureles nuestras armas victoriosas tendrá que ser necesariamente memorable en la historia de esta lucha gigante.

Tambien es natural que aquí concluirá la guerra por una batalla decisiva contra el tirano paraguayo, y que todas las comodidades que nuestro ejército adquiera, será en beneficio suyo en cualquier tiempo, aunque hoy mismo principien las operaciones.

Consecuente con esta creencia general vâ á construirse una capilla en el ejército argentino, con mas esmero y comodidades que la que ya tienen los brasileros.

Esta bella idea ha surgido del coronel Gordillo él la ha facultado después para ello, ha empezado ya sus trabajos con los materiales que cuenta.

Aplaudimos tanto celo y contracción, pues para la próxima batalla definitiva, servirá esa capilla muchísimo, y será al nuevo un recuerdo que allí quede.

Invitamos á los que quieran concurrir para llevar á cabo tan noble y patriótica obra, tan austera y sagrada idea que debe llamar la atención de nuestra iglesia."

TRIUNFO DE LA ALIANZA. — El ejército del tirano paraguayo á dia se desmorala mas, de tal modo que con los pasados que tenemos y los sublevados que hoy alcanzan á 700 hombres, quizás ya no haya necesidad de derribar mas sangre.

Nos comunican del ejército que en estos días abundan pasados, no bajando de dos á tres diariamente. Antes de ayer se vió el ejército de pasarse juntos hasta tres paraguayo, lo cual nunca ha sucedido hasta hoy. Adelante, puer, y la victoria es segura."

NOTICIAS SUELTAS.

Dice la Tribuna de Buenos Aires:

Ecuador.

Hé aquí el de creto dado por el presidente de la República del Ecuador:

GERONIMO CALERO,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL
ECUADOR.

Considerando:

1.º Que el plazo de cincuenta días designado por decreto ejecutivo de 10 de agosto último para que salgan de territorio de la república los subditos españoles, no ha sido suficiente para que arreglen sus negocios los que no han obtenido carta de naturaleza;

2.º Que hay varias solicitudes particulares pidiendo prórroga en atención al motivo ya expuesto:

DECRETO.

Art. 1.º Prórroga por cincuenta días el mencionado plazo.

2.º Comuníquese á los gobernadores de provincia para su publicación y cumplimiento.

Dado en Quito, á 23 de octubre de 1866 — **GERONIMO CALERO** — El ministro del interior, **Manuel Bustamante**.

La situación que atraviesa la mayoría de las repúblicas del Pacífico es violenta en suero grado.

En Chile y en el Perú oposición al gobierno y temores de nuevas sublevaciones.

Las esperanzas de paz que se van perdiendo.

Una próxima guerra tenaz y cruel con perjuicio seguro para ambos belligerantes.

He aquí en resumen la perspectiva que nos muestran ambas naciones.

Esperemos al próximo correo pues éste nos despejará parte de la incognita.

Rosario.

Tomanos del diario de ahí el siguiente sueldo.

ALZADA — Se dice que en esta ciudad existen una porción de individuos que aparecen como instigadores de ideas revolucionarias en las Provincias Argentinas.

Aunque estamos persuadidos de que es imposible que puedan ofuscar á ningún santoceño con sus en gañadoras promesas, sin embargo, creemos que la autoridad deberá averiguar la procedencia de esos pajaros de mal agüero.

Si resultase cierta la noticia, debería hacerse caer todo el peso de la justicia sobre esos perturbadores de oficio.

Bastantes contemplaciones se han tenido ya con los que solo intentan desacreditar al Gobierno de la Nación y de la Provincia y que veían con gozo las rebeliones triunfantes."

Naufragio.

Se ha perdido completamente en el Banco inglés, al entrar al Río de la Plata, la barca inglesa *Glaciar*, procedente de Cádiz.

Apenas izó bandera de socorro, salieron del puerto de Montevideo varios buques: prestar auxilio, pero estos apenas pudieron resalvar la tripulación.

REDACCION.

Tenemos una buena noticia que dar á nuestras lectoras.

Como hace tiempo no tienen tertulia, les avisamos que el 6 de Enero del año entrante el Sr. Gefe Político ha iniciado la idea de dar una tertulia; ya la Comisión que debe invitar y hacer los preparativos necesarios está nombrada, segun se nos dice el Señor D. Tomás Latorre es el nombrado para Tercero.

Les podemos garantir que la tertulia se llevará á cabo en ese dia si el tiempo lo permite.

El local no ha sido aún elegido y sobre él daremos nuestra opinión que es la de muchos con quienes hemos conversado.

El Teatro n.º parece el local mas apropiado para el efecto, sea por la economía como por la distribución del local.

El Salón para bailar es muy suficiente además tiene los palcos para poder sentarse lo que daría una hermosa vista, por hallarse mas altos y las piernas de los que no bailan no incomodarían á los bailarines, en el proceso podría arreglarse para el Toilette para el refresco, la banda á la entrada en el patio, así de que el sonido no incomoda adentro, hay piezas de sobras adentro, á las cuales se puede pasar sin ir al patio.

El Salón saldría mucho mas barato pues no habría que gastar en pinturas etc. etc. con poco cosa quedaría el Salón muy bien arreglado, Porta que es el dueño podría arreglarlo por la mitad de lo que costaría en una casa particular, que no tendría tanta comodidad y al mismo tiempo nos parecería muy justo el que se lo protejiese un poco para sufragar los gastos que ha hecho para levantar ese teatro y proporcionar al pueblo un edificio que tanta falta hace.

El teatro es arreglado muy decentemente y con 8 soldados y un Comisario que mandas al Señor Gefe Político para atender al orden nada dejaría que desechar. Lo recomendamos á la Comisión, y á las niñas les recomendamos se vayan aportando desde ya y que no falte ni una sola de las convividas.

— La función de Teatro del Martes que fué el beneficio del Sr. Chezo, nadie dejó que desechar; el teatro estaba como en las funciones anteriores llenoísimo, ni un asiento desocupado; creemos que la Compañía quedará satisfecha del pueblito del Pay-Sandú que muestra grato á los esfuerzos de la Compañía que también es muy acreedora á esa gratitud; el drama fué muy bueno. Felicitamos al Sr. Chezo por la aceptación que ha tenido el drama escogido para su beneficio.

El beneficio fué dedicado al Sr. D. Miguel Horta, Vice-Consul de S. M. C., en esta.

Para el Domingo 30 del corriente será el beneficio á favor del actor arjentino D. Telesco Gonzalez del Río, el drama escogido para el efecto es muy bueno enyo drama es *Guzman el Bueno*. Lo recomendamos al público, que ha quedado muy satisfecho.

— Es sobre manera impropias que se permita tener vacas lecheras en el centro de la Ciudad.

Muy cerca de la plazuela principal. Hoy más que en otra localidad no dejó dormir a los vecinos, ya algunos de ellos bien temprano presentó una multitud que llenó de mucha y de la mejor de poesías de muy buena gana.

Damos los gracias al Sr. Gefe Político por tales suntuosas reuniones y conferencias sobre el depósito de materiales en los ríos y ríos.

También los damos a la Junta para las reuniones.

La multitud que deberá tener lugar el 8 de Enero del entrante año, aun no se sabe el local donde deberá hacerse, pero lo avizoramos a nuestros lectores con anticipación. Se nos informa que la comisión para el desempeño de este acto popular, la componen los Ss. Felipe C. Galán-Tomas Latour-Nicacio A. Martínez-Edmundo Marnona y Manuel Galán.

Juzgado Ordinario
de
Departamento.

Edicto:

Debiendo procederse al sorteo de los Ciudadanos que deben comprender la mesa electoral, el dia 1º. de Enero de 1867, para el nombramiento de Alcalde Ordinario, Defensor de Menores y sus respectivos Suplentes, que deben regir este Departamento, en el año venidero, se invita a todos los vecinos de esta Ciudad y su Jurisdicción, a que concurren el Domingo treinta del corriente con el fin expresado, al Salón del Juzgado Ordinario, a las diez de la mañana del referido dia.

Paysandú Diciembre 24 de 1866.

Luis J. Picardo.

Otro Edicto.

Debiendo tener lugar el dia 1º. de Enero del año próximo venidero, las elecciones para Alcalde Ordinario, Defensor de Menores y sus respectivos suplentes, que deben regir este Departamento en el expresado año, se invita a todos los vecinos a que concuren el mencionado dia, desde las nueve de la mañana hasta ponerse el sol, hora en que debe cerrarse la votación, al local conocido por "Escuela Pública," situado en la calle del diez y ocho de Julio, a prestar sus sufragios.

Paysandú Diciembre 24 de 1866.

Luis J. Picardo.

Otro Edicto.

Por disposición del Sr. Alcalde Ordinario Primer Suplente de este Departamento, se citan y emplazan a todos los acreedores de la Testamestería de D. José Reynaldi, para que dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto, comparezcan por el 6 por medio de apoderados legalmente constituidos y con sus respectivos títulos, ante este Juzgado, a imponerse del estado de los bienes de la referida Testamestería.

Paysandú Diciembre 20 de 1866.

José E. Cortés-Escríbano público.

Otro Edicto.

Por disposición del Sr. Alcalde Ordinario Primer Suplente de este Departamento, se citan y emplazan a todos los acreedores del prófugo Eduardo Bianchi, para que dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este Edicto, comparezcan por el 6 por medio de apoderados legalmente constituidos, y con sus respectivos créditos, ante este juzgado, para proveer en su vista lo que haya lugar en derecho.

Paysandú Diciembre 24 de 1866.

José E. Cortés.
Escríbano Público.

Otro Edicto.

Por disposición del Sr. Alcalde Ordinario, Primer Suplente de este Departamento se citan y emplazan a todos los acreedores del prófugo Juan Desforrista, para que dentro del término de treinta días contados

desde la publicación de este Edicto, comparezcan por el 6 por medio de apoderados legalmente constituidos, y con sus respectivos créditos, ante este Juzgado, para proveer en su vista lo que haya lugar en derecho.

Paysandú Diciembre 24 de 1866.

José E. Cortés.—Escríbano Público.

Gofatura de Política

EDICTO.

Notando el abuso que se hace en toda la ciudad de aglomerar los materiales y embalses de las obras, obstruyéndola vía pública.

No Ordeno:

1º Los materiales para las obras deberán removérse para el interior de los terrenos en el término de 24 horas.

2º Queda prohibido hacer mesas y puentecitas para depósito de agua en las calles.

3º Los escombraries no pueden dejarse fuera sin el tiempo preciso para cargar y estos no podrán ser desprendidos en la vía pública sin intervención de la autoridad para que determine su conveniente utilización.

4º Los infractores a esta disposición pagarán 4 pesos de multa por la primera vez y doble por cada reincidencia.

La presente disposición será puesta en vía y los ocho días de su publicación.

Paysandú Diciembre 26 de 1866.

VENTURA TORRENS.

Gofatura Política y de Policía.

AVISO.

Para conocimiento de quien corresponda y para su debido cumplimiento, se reproducen & continúan los siguientes artículos del reglamento General de Policía sanitaria que está en vigencia y que dicen:

Art. 27. Nadie podrá ejercer parte alguna de la medicina en el territorio de la República, si hace constar a las autoridades locales el título de habilitación o validación expedido por la Junta de Higiene Pública. Los contraventores sufrirán las penas impuestas por las leyes.

31. Quedan en su fuerza y vigor las leyes que prohíben a los Médicos y cirujanos la confección de los medicamentos, & tener boticas en los lugares en que haya boticario aprobado ejerciendo su arte.

32. Solamente los boticarios aprobados y habilitados podrán tener composiciones farmacéuticas, bajo la pena, a los contraventores, que marcan las leyes.

33. Quedan en vigor las prohibiciones legales a los boticarios de curar ni vender preparaciones medicinales sin receta del Profesor habilitado, bajo la multa de 50 pesos, y privación de oficio a la tercera reincidencia.

Paysandú Diciembre 20 de 1866.

VENTURA TORRENS.

Comisión E. Administrativa.

La Comisión E. Administrativa, con autorización Superior, y de acuerdo con el Sr. Gefe Político del Departamento ha resuelto:

1º. Que en el término de tres meses se abran todas las calles transversales en la nueva ciudad.

2º. El Agrimensor público dará las líneas y los poseedores & propietarios construirán en el término señalado los cercos respectivos bien sean de material palo & pique, alambrado & embarrillado.

3º. Los propietarios de terrenos sembrados 6 con árboles, previa justificación del hecho, que se hará por informe de un miembro de la Junta & la vista del terreno, obtendrán prórroga hasta la época en que pueda en la próxima estación verificarse el trasplante sin perjuicio.

4º. Los que en el término prefijado no hubiesen cumplido & que no hubiesen deducido su derecho para obtener la prórroga, esté encargado para tratar.

que las multas & que se ejercenten sea dentro de su monto que se establece.

Paysandú Diciembre 26 de 1866.

A. Castagné—L. Piedracuena,
Secretario.

Comisión E. Administrativa.

1º En el término de tres meses se construirá por los propietarios cercos de material en todo la extensión de la ciudad que tiene atendido hasta la calle de los Pintores y dando ésta hasta la orilla del río de Almendro, palo & pique & embarrillado.

2º En la misma extensión se construirán veredas de ladrillo, baldos & piedra y dando de la calle de los Pintores hasta el río, por toda la calle 14 de Julio—de tierra colorada con cordón de piedra.

3º La anchura y nivel de las veredas será dada gratuitamente por el Agrimensor público aquél se pedirá directa y verbalmente.

4º Vencido el plazo prefijado, la Comisión E. E. Administrativa procederá a construir los cercos y veredas que no estuvieren hechas por cuenta de los respectivos dueños.

Paysandú Diciembre 26 de 1866.

A. Castagné—L. Piedracuena,
Secretario.

AVISOS.

Iniciadores de Paysandú.

AVISO.

Por el estado de la calle 18 de Julio, por donde los carruajes hacen su tránsito forzoso en cada instante, y mientras se provea a las reparaciones indispensables que hagan tránsitable la vía, los Iniciadores, suspenden sus trabajos diarios.

Oportuno avisarán cuando hayan de volver a su carrera ordinaria; intertanto los tenedores de boletos suspenden si quieren ocurrir a la agencia por su importe.

Diciembre 21 de 1866.

Los Agentes.

Gran Baratillo

De esteras para alfombras.

En la Sociedad Brasileña se ha recibido un gran surtido de esteras de la India, que se venden 5, 6 y 7 reales la yarda.

Tienda y Sombrerería

de Doña Carolina Dubail.

En la casa nueva, calle 18 de Julio, en la esquina conocida de Avril y Miramond, se ha abierto la casa de negocio de Doña Carolina Dubail, en la que se ocupan especialmente de cualquier trabajo de sombrería y modas para señora. El surtido de sombreros de todas clases, recién llegado es de lo más espacioso.

Para señoras, niñas y niños se encontrarán un variado y rico surtido de trajes.

Partera Francesa.

Maria Dubois, partera francesa llegada de Europa para ejercer su profesión en esta localidad, ofrece sus servicios a las familias, y promete en el desempeño de ellos el mayor cuidado y esmero; deseando satisfacer la confianza de las señoras que se dignan emplearla.—Vive en la calle del Uruguay N.º 87.

Y también de consultas en su casa para algunas señoras que se hallen enfermas del Utero.

SE VENDE.

Se vende 6 se arrienda una y cuarta suerte de Estancia en las Pontas del Quebracho. Don Julio Rodríguez de este comercio está encargado para tratar.

Bueno y Barato.

En la Sabana Oriental.

143—entre el 18 de Julio—142.

Un propietario de este nuevo establecimiento perteneciente a mis hermanos y el público en general que se da de recibir un surtido de objetos de mercería y literatura que les sirven en situación de poder satisfacer cualquier pedido que se les haga.

La librería Oriental, que se ha recomendado ya por la bondad de sus precios será en este año la repetición que tiene de verder, bueno y barato.

Lo que precisa, pasa algunos de los objetos que aparecen en las salas, que las señoras se leen, pueden entrar a la librería Oriental en la seguridad de quedar satisfechas no solo respecto a la calidad, que de ellos sino también de su precio.

El Collar de la Reina por A. Dama, El Mil y sus siete portadas por A. Añelio por el Hijo del Rejente por él, Luis Quince por él, La Patria por Nombela, Los Milanes del Diablo por Juan de Madrid, De Patria en Patria por A. Fene, Angel Pitos por él, La Reina Margarita por él, Los Tres Mosqueteros por él, Veinte Años después por él, El Conde de Bragolone por él, El Caballero de Harmental por él, La Dama de Monserrate por él, El Caballero de Casa Roja, Un año en la Corte, M. Kicas de París, Isabel de Baviera, Los Caballeros de Firmamento, La Atalaya, René, Villas de Alcalá, Historia de dos Amigos, Pacio de una Reina, Un hijo Natural, Avilés, Una mujer muerta en vida, Milicianos de una madre, Los Miserables por Victor Hugo.

Útiles de Escritorio.

Envíos es amarillas, sobre de cartas id, id de esquinas, geografías, tinta de copiar, papel de oficio inglés, catálogos del padre Astete, cartillas, estuches, almazas de los niños, id de señoritas, buffones, lacre inglés, tictos de bomba, id de viaje, juegos de ajedrez, prezas, ricos juegos de libros en blanco, papel de oficio rayado, inglés, apiladores, pinceles, cuadritos dorador para retratos, ricos libros de mías, libreta de marcar, cartas pluma fina, tijeras de varias clases, aceite Monpelias, extracto rincón, id de carlotas, aguas coloradas, gemelos, id de goma, prendedores, pilotos de goma, gemelos de fregar, sobres de luto, romarios de varias clases, cartillas para escuelas, lápices, bastones, cajas dominó, boquillas para fumar, abanicos con fotografías, id de baras, jabón de Windham, agua florida, ricos soportes, id pomadas, papel de toallas id, de oficio, de cartas, esquinas, diccionario francés, español y inglés, compendio de la república, lámparas de pared, id de mesas, id de dos luses.

AVISO AL PÚBLICO.

En la casa de Bautista Scotti a espaldas de la barraca de Lasarguillo calle de los 33 Orientales se ha preparado una vista de Nacimiento, con varias figuras móviles.

Los señores y señoras que quieren visitar dicha casa podrán ir a todas horas del día hasta las nueve de la noche; durante hasta el último día de Carnaval.

Precio de entrada 25 cts.

Interesante a los empleados

publicos!

Circular sobre Elecciones.

Montevideo, Diciembre 8 de 1866.

El Gobierno quiere que tan importante regalia de la soberanía popular se verifique sin coacción ninguna oficial, garantizando a todos los vecinos la libertad del sufragio, a fin de que los electos sean la expresión genuina de su voluntad.

En consecuencia V. S. limitará su acción en este caso, pura y exclusivamente a la conservación del orden público, transmitiendo en ese sentido las órdenes convenientes a los empleados de su dependencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

ALBERTO VILLENSIL

Al Gefe Político de...